EXENTO

ARICA
MUNICIPALIDAD

AUTORIZACIÓN COMERCIAL, FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN FERIA OCASIONAL "EXPO ODIMA 2025"

DECRETO ALCALDICIO N° 1728 /2025

ARICA, 13 de febrero del 2025

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley Nº 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°13006/2024, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del día 17 de diciembre del 2024, al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante Iddoc N°2935634 de fecha 28 de enero del 2025, ingresan Ordinario N°428, la Sra. Carla Vaury Tejerina Directora (S) de Desarrollo Comunitario, realizando solicitud de permisos municipales para la activación comercial de una Feria Ocasional denominada "Expo ODIMA 2025"

b) Que, mediante correo electrónico de fecha 03 de febrero del 2025, la funcionaria Lina Gutiérrez Rodríguez indica por instrucción del Administrador gestionar la autorización de la actividad Expo ODIMA en Plaza Colón.

c) Que, mediante correo electrónico de fecha 10 de febrero del 2025, la Oficina Desarrollo Indígena realiza entrega de la nómina Expo ODIMA.

d) Que, mediante correo electrónico de fecha 11 de febrero del 2025, la Oficina de Desarrollo Indígena adjunta correo de la Oficina de Iluminación.

e) Que, mediante correo electrónico de fecha 12 de febrero del 2025, la Oficina de Desarrollo Indígena adjunta autorización del Delegado Presidencial Resolución Exenta N° 68 y nómina de participantes.

f) Que, mediante correo electrónico de fecha 13 de febrero del 2025, la Oficina de Desarrollo Indígena adjunta actualización de nómina de participantes, declaración jurada indicando que los participantes usaran los baños públicos ubicados en plaza Baquedano, formulario de solicitud para certificado de instalación eléctrica interno, fotocopia de carnet, formulario 22 y carta de compromiso de los participantes.

g) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico; se procede a la tramitación de los respectivos permisos municipales conforme a la actividad feria ocasional "Expo ODIMA 2025".

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**
La actividad comercial, instalación y funcionamiento de Feria Ocasional "Expo ODIMA 2025", representada por la Oficina de Desarrollo Indigena, ubicada en Plaza Colón, desde el día 14 al 16 de febrero, según el siguiente detalle:

Nombre	**Rut**	**Rubro**	**Mts2**
Andrea Tiayna Mamani	[redacted]	Artesanía	9 metros2
Rosa Flores Mamani		Artesanía	9 metros2
Fidel Ventura Mollo		Gastronomía	27 metros2
Rosa Ly Salazar		Venta de alimentos de fabrica autorizada	36 metros2
Norma Garnica Poma		Gastronomía	18 metros2
Marcia García Choque		Gastronomía	27 metros2
Julia Bissa Choquehuanca		Gastronomía	18 metros2

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

2. **NOTIFÍQUESE**
El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [redacted] habilitado por los organizadores de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Ilustre Municipalidad de Arica Administrador Municipal

ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/LZF/MGV/SAH/PCE/pce.-